

5211-1

Marcos Paz.-

12 OCT 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2665/2023;

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Gestión Económica del Municipio se solicita la "Contratación del servicio de actualización de la app/ plataforma Activos Marcos Paz".-

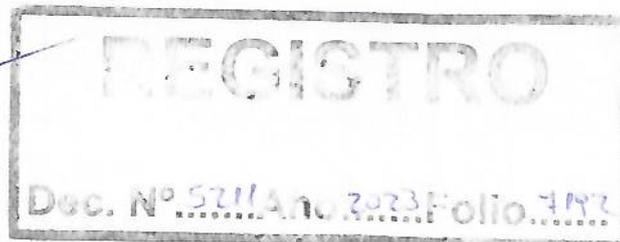
Que la actualización solicitada será por única vez con el objetivo de modernizar la tecnología de la aplicación en todas sus interfaces.

Que el servicio de actualización consistirá en:

- Actualizar la aplicación Activos Marcos Paz con un nuevo tech stack;
- Actualizar la tecnología utilizada para el Front End para mejorar la vista y experiencia del usuario;
- Actualización del Tech Stack relacionado con el Back End que ayudara en que la aplicación sea más eficiente;
- Personalización y actualización de los módulos utilizados;
- Mayor eficiencia para la Tokenización y todas las transacciones relacionadas a ella, creación y transferencia de los Activos Marcos Paz;
- Actualización y personalización del Dashboard de administración de Back Office, por medio del cual, se logra el alta de los usuarios, la creación de comercios, la dispersión de los Activos Marcos Paz y la visualización de reportes de la operación de los activos;

RA VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SR SEBASTIAN DANIEL MONTIEL
SUBSECRETARIO DE
GESTIÓN ECONOMICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRM. RICARDO PEDRO CURITICHET
INTENDENTE MUNICIPAL

2

- Pruebas del sistema, estabilización y certificación. -

Que el presupuesto total oficial es de pesos doce millones con 00/100 (\$12.000.000,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 4565/2023 de fecha 25 de Septiembre de 2023, se estableció como fecha de apertura el día 12 de Octubre a las 9.30 hs.-

Que llegado ese día no se presentaron oferentes con lo cual debe realizarse un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada N° 40/2023.- Llámese a Licitación Privada N° 40/2023 para la "Contratación del servicio de actualización de la app/ plataforma Activos Marcos Paz".-

La actualización solicitada será por única vez con el objetivo de modernizar la tecnología de la aplicación en todas sus interfaces.

El servicio de actualización consistirá en:

- Actualizar la aplicación Activos Marcos Paz con un nuevo tech stack;
- Actualizar la tecnología utilizada para el Front End para mejorar la vista y experiencia del usuario;
- Actualización del Tech Stack relacionado con el Back End que ayudara en que la aplicación sea más eficiente;
- Personalización y actualización de los módulos utilizados;
- Mayor eficiencia para la Tokenización y todas las transacciones relacionadas a ella, creación y transferencia de los Activos Marcos Paz;
- Actualización y personalización del Dashboard de administración de Back Office, por medio del cual, se logra el alta de los usuarios, la creación de comercios, la dispersión de los Activos Marcos Paz y la visualización de reportes de la operación de los activos;
- Pruebas del sistema, estabilización y certificación. -

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos doce millones con 00/100(\$ 12.000.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 20 de Octubre de 2023 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 20 de Octubre de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

[Handwritten signature]

4

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de Segundo Llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastián D. Montiel.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado a Licitación Privada N° 40/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Subsecretaría de Gestión Económica. -

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SR. SEBASTIAN DANIEL MONTIEL
SUBSECRETARIO DE
GESTIÓN ECONOMICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 5211 Año 2023 Folio 7195